



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos por acuerdo del pleno de fecha 16 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://rielves.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Rielves, 21 de octubre de 2019.–El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.-5678